

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309 Martes 21 de diciembre de 2010

Sec. IV. Pág. 143449

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43478 A CORUÑA

- D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:
- 1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I, Declaración Concurso 0000563/2010, se ha dictado a instancias de Frigoríficos Conchado, S.A., en fecha 18 de noviembre, Auto de Declaración de Concurso Frigoríficos Conchado, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal).
- 5°.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Jaime Fernández-Obanza Carro.

A Coruña, 22 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100091774-1